



NOTA DE ARCHIVO

Revisión #19- 00079671 – Diálogo Político de Género

Antecedentes

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apoya el fortalecimiento de las capacidades nacionales en República Dominicana y promueve el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los derechos humanos y la igualdad de género, a través de asistencia técnica a fin de alcanzar un desarrollo humano sostenible.

Desde el 2014 el PNUD ejecuta el proyecto Diálogo Político de Género e impulsa junto al gobierno y otros actores clave una estrategia de incidencia política a través de acciones que buscan ampliar el liderazgo y promover la participación política de las mujeres dominicanas.

El PNUD, en su rol integrador, busca asegurar una implementación de esta iniciativa impecable, transparente y efectiva en los territorios, tomando en cuenta las necesidades de los diversos grupos de interés, en especial, mujeres pertenecientes a los grupos más vulnerables, con el objetivo de lograr resultados eficaces y de carácter transversal.

Contexto actual

En la Revisión #19 del documento de proyecto se contempla la incorporación de US\$20,000 de fondos regulares PNUD para acelerar la implementación de acciones que buscan el fortalecimiento de capacidades nacionales para fomentar una mejora en la participación política y el liderazgo de las mujeres de cara a las elecciones de 2024.

Por otro lado, se incorporan US\$3,193 provenientes del *proyecto 00112008-Consolidando la Gestión del Tribunal Superior Electoral*, con marcadores de género GEN2 y GEN3, cuyas acciones finalizaron en 2021 y cuyos recursos remanentes no han podido ser transferidos a la contraparte. En ese sentido, se cuenta con la autorización de la gerencia para que el proyecto Diálogo Político de Género reciba estos fondos remanentes con la intención de aplicarlos a acciones vinculadas a la igualdad de género o a que sean transferidos al donante, en caso de que así se requiera.

Firma:



Raissa Crespo
Oficial de Género

Firma:



Xavier Hernández
Representante Residente Adjunto



DOCUMENTO DE PROYECTO
PNUD República Dominicana
REVISIÓN N° 19

Título del Proyecto: Diálogo Político de Género
Número del Proyecto: 00079671
Asociado en la Implementación: PNUD
Fecha de Inicio: Abril, 2014
Fecha de finalización: 30 de junio, 2023
Fecha de reunión del Comité
Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 25 marzo 2019

Breve Descripción

La revisión N°19 se realiza para extender en tiempo el proyecto hasta el 30 de junio de 2023 y para aprovechar la oportunidad de ejecutar acciones de relevancia que contribuyan al aumento de la participación política de las mujeres frente a las elecciones de 2024 en el marco del proyecto regional ATENEA. En este sentido, se incorporan recursos por valor de US\$20,000 de fondos regulares de PNUD para: a) Consultoría nacional para la creación del Índice de Paridad Política (según acuerdo de servicios con ATENEA-PNUD Regional); b) promoción del liderazgo político de las mujeres en procesos electorales, y c) elaboración de estudio y estrategia de reducción de brechas de capital humano. Al mismo tiempo, se incorporan US\$3,193 remanentes del proyecto 00112008 para ejecutar acciones de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

La teoría de cambio, resultados, presupuesto y otras secciones narrativas del documento se mantienen inalteradas.

Efectos a los que contribuye el proyecto

CPD 2018-2022: 4.3 Mayor participación de las mujeres, los jóvenes, y las poblaciones vulnerables en los espacios políticos y de toma de decisiones.

MANUD 3.1: Para el 2022, las instituciones públicas están fortalecidas y pueden garantizar el desarrollo sostenible, la participación, la protección y el disfrute efectivo de los derechos humanos sin discriminación y poniendo acento en los niños, adolescente, los jóvenes, las personas con discapacidad y los migrantes.

Award: 79671

Output: 89607; 89608; 103184

Gender Marker: GEN 3

Total de recursos requeridos:		US\$ 878,956.60
	Regulares PNUD:	US\$ 729,925.00
	Donante:	US\$ 145,838.60
	Remanente 00112008	US\$ 3,193.00
Total de recursos requeridos 2020-2023:		USD\$ 118,733.00

Acordado por:

 PNUD Inka Mattila Representante Residente de PNUD
Fecha: 30/06/2022

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

I. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL¹²

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	AÑO			RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2020	2021	2022		2023	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto
<p>Producto 1 <i>Capacidades de incidencia y liderazgo de las mujeres políticas y aspirantes a cargos de representación mejoradas.</i></p> <p>Output #00089607: INCIDENCIA MUJERES</p> <p>Gen 3</p>	<p>1.1 Revisión general de información sobre el tema; y sondeo de la situación política de las mujeres con las diferentes fuerzas políticas; líderes y lideresas; y mapeo de actores/as.</p> <p>3,000</p>				<p>Comisión de Género de la Cámara de Diputados/PNUD/IDEA Internacional</p>	<p>30000</p> <p>30000</p> <p>30000</p> <p>4000</p>	<p>71300 Consultoría Nacional</p> <p>71200 Consultoría Internacional</p> <p>71600 Pasajes y viáticos</p> <p>77600 Depreciación</p> <p>74200 Producción audiovisual</p>	

¹ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

² Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

	75705 Capacitación		PNUD/Comisión de Género de la Cámara de Diputados	
1.2 Análisis y reflexión a partir de la presentación del libro "Las reformas político-electorales en el punto de mira. Reflexiones para el debate y la acción política en pro de la paridad".	71300 Consultoría Nacional	30071	Comisión de Género de la Cámara de Diputados	1.3 Realizar talleres en diferentes regiones del país con mujeres políticas y aspirantes a cargos de representación sobre cómo construir una agenda transformadora, el impacto del diseño electoral en la carrera política de las mujeres y la imagen de las mujeres políticas en los medios de comunicación durante las campañas electorales.
	75700 Capacitación	4000	PNUD	
	72500 Material gastable			
	74200 Impresión y audiovisuales			
	71600 Viajes			
	75705 Capacitación		Comisión de Género de la Cámara de Diputados	1.4 Realizar un taller con medios de comunicación en torno a la cobertura mediática durante los procesos electorales desde la perspectiva de género.
			PNUD	

<p>Producto 2 Mesas de diálogo establecidas y funcionando entre mujeres políticas, de la sociedad civil y lideresas de otros sectores para la incidencia política en pro de la igualdad de género ante el contexto de reformas político-electorales.</p> <p>Output #00089608: MESAS DIÁLOGOS MUJERES</p> <p>Gen 3</p>	<p>2.1 Desarrollo de mesas de diálogo: entre mujeres políticas para lograr acuerdos inter e intra partidarios; entre mujeres políticas y mujeres de la sociedad civil; entre mujeres políticas, de la sociedad civil y lideresas de opinión. (Coordinado con Proyecto de Fortalecimiento de los Partidos Políticos y con intercambio de experiencias de otros países). Así como realización de estudios que sirva de nexo y explicación para generar injerencia en los grupos de discusión.</p>	<p>20,400</p> <p>2,340</p> <p>19,974</p>	<p>8,849.05</p> <p>4,886.95</p>	<p>Comisión de Género de la Cámara de Diputados</p> <p>PNUD</p>	<p>4000</p> <p>4000</p> <p>30000</p> <p>04000</p> <p>30071</p> <p>30071</p> <p>04000</p>	<p>72600 Grant</p> <p>71300 Consultoría Nacional</p> <p>75700 Talleres</p> <p>71405 Asistencia Técnica</p> <p>72400 Equipos de comunicación y audiovisual</p> <p>72400 impresiones</p>	<p>56,785</p>
<p>2.2 Establecer una estrategia de comunicación para el proceso; dar a conocer acuerdos; y mantener una comunicación transparente entre participantes y la opinión pública. (participación en redes sociales; realizar media tours; entrevistas; historias de vida)</p> <p>MONITOREO</p>		<p>335</p>					

	43,049	13,736	56,785
Producto 3 Espacios de concertación promovidos con hombres y mujeres tomadores de decisiones de diferentes sectores para consensuar una Agenda transformadora ante el proceso de reforma político-electoral y las próximas elecciones generales.	SUB TOTAL PRODUCTO 2 3.1 Desarrollo de 3 espacios de concertación y consenso con personas influyentes en la toma de decisión y/o tomadores de decisiones de diferentes sectores del estado, de la sociedad civil y del sector privado.	PNUD Comisión de Género de la Cámara de Diputados FINJUS	71300 Consultoría nacional 71600 Viajes 72500 Suministros 72800 IT 75700 Capacitación
Output #00089609: ESPACIOS CONCERTACION Cerrado Gen 3	3.2 Formulación de guía de investigación Entrevistas individuales con dirigentes políticos, sociales, empresariales, académicos, sindicales y religiosos.	04000 72500 Publicaciones	

Gen 3	<p>Actividad 4.2 Fortalecer las estructuras parlamentarias para la igualdad de género y su propuesta de agenda legislativa mediante revisión de leyes y asistencia técnica en procedimientos internos y lobbying, temas de agenda legislativa de género como la prevención de embarazos en adolescentes, la violencia de género, el trabajo doméstico y la despenalización del aborto en el Código Penal.</p>	990	4,000	<p>04000</p> <p>PNUD</p> <p>Comisión de Género de la Cámara de Diputados</p> <p>Ministerio de la Mujer</p>	<p>04000</p> <p>04000</p> <p>04000</p>	<p>75700 Talleres</p> <p>72500 Suministros</p> <p>72200 Mobiliario</p> <p>74200 Producción materiales impresos</p> <p>71300 Consultoría Nacional</p> <p>72800 IT</p> <p>64300 Apoyo a CO - Regional</p>	4,000
-------	---	-----	-------	--	--	---	-------

	Actividad 4.3 Realizar coordinaciones, campañas de incidencia, asistencia técnica y promoción con diferentes sectores para la revisión e inclusión de leyes que apoyen la agenda legislativa de género, como violencia de género; trabajo doméstico remunerado; participación política; código laboral; código penal; entre otras.	8,600	15,620		3,041	Fondos remanentes proyecto 00112008	04000 04000 30071 04000/30071 04000 04000	71200 Consultoría internacional 71300 Consultoría Nacional 75700 Capacitación 71600 Pasajes y viáticos 74200 Producción materiales impresos y digitales 72600 Grants	3,193
	MONITOREO								
	SUBTOTAL PRODUCTO 4	12,514	21,920	20,000	3,041				57,475
	SUBTOTAL 2020 /23	58,563	21,920	33,736	3,041				117,260
Servicios de Administración GMS ³									1,124
DPC									349
TOTAL									118,733

³ Fondo 30000 8% / Fondo 30071 5%

X. GESTIÓN DE RIESGOS

II. GESTIÓN DE RIESGOS

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de [los fondos del proyecto]⁴ [fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto]⁵ se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y que ningún fondo recibido por el PNUD según el Documento del Proyecto son utilizados para actividades de blanqueo de dinero. La Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se puede encontrar en: <https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list>. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor:
 - a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto], cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor:
 - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-receptor y la plena implementación del plan de seguridad.

⁴ Texto a ser utilizado cuando el PNUD es el Asociado en la Implementación.

⁵ Texto a ser utilizado cuando el Asociado en la Implementación sea Naciones Unidas, un Fondo/Programa de las Naciones Unidas o una agencia especializada.

- b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
- c) Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor (cada uno como "subparte" y en conjunto "subpartes") reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y abuso sexuales de nadie por parte de las subpartes y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que les preste servicios en virtud del Documento del Proyecto.
- (a) En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, cada subparte deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, relativo a "Medidas especiales de protección de la explotación sexual y el abuso sexual" (EAS).
- (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos relacionados con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de actividades, cada subparte, no participará en ninguna forma de acoso sexual (AS). El AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que razonablemente se pueda esperar o se pueda percibir que causa ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo. Aunque normalmente implica un patrón de conducta, el AS puede tomar la forma de un solo incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se debe considerar la perspectiva de la persona que es el objetivo de la conducta.
- d) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, cada subparte (con respecto a sus propias actividades) deberá exigir a sus subpartes (con respecto a sus actividades) que tengan estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar acciones preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexuales; políticas sobre denuncia de irregularidades / protección contra represalias; y mecanismos de denuncia, disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, las subpartes requerirán y requerirán que sus respectivas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:
- i) Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio bajo este Documento de Proyecto, se involucren en AS o EAS;
- ii) Ofrecer a los empleados y personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, cuando las subpartes no hayan implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, las subpartes podrán utilizar el material de capacitación disponible en el PNUD;
- iii) Informar y monitorear las denuncias de AS y EAS de las cuales alguna de las subpartes haya sido informada o haya tenido conocimiento, y el estado de las mismas;
- iv) Remitir a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a una asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
- v) Registrar e investigar de manera oportuna y confidencial cualquier alegación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. Cada subpartida notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones que esté realizando él mismo o cualquiera de sus subpartes con respecto a sus actividades en el marco del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación por él o por cualquiera de dichas subpartes. -partes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluida, entre otras, la seguridad o protección de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna de las leyes que le sean aplicables. Después de la investigación, la subparte pertinente informará al PNUD de cualquier acción que haya tomado él o cualquiera de las otras entidades en relación con la investigación.
- e) Cada subparte deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre lo solicite para proporcionar dicha confirmación. El incumplimiento de lo anterior por parte de la subparte correspondiente, según lo determine el PNUD, se considerará motivo de suspensión o terminación del Proyecto.



- f) Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor se asegurará de que cualquier actividad del proyecto emprendida por ellos sea implementada de manera consistente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD y se asegurará de que cualquier incidente o problema de incumplimiento sea informado al PNUD en de acuerdo con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD.
- g) Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude, corrupción u otra irregularidad financiera por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción, lucha contra el fraude y el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
- h) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas; (b) Política de Lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo del PNUD; y (c) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
- i) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-receptor para encontrar una solución.
- j) Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude, corrupción, u otra irregularidad financiera con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-receptor sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor informará al Representante Residente/Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- k) *Elija una de las tres opciones siguientes:*

Opción 1: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-receptor de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al de la parte responsable, subcontratista o sub-receptor bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones de la parte responsable, subcontratista o sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-receptor está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-receptor para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- l) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-receptor en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario,

gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

- m) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
- n) Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

1. Informe de Calidad del Proyecto

- 2. **Análisis de Riesgo:** Utilice el modelo de [Registro de Riesgos](#) (Risk Register template). Refiérase a la Descripción del [Registro del Riesgo](#) (Deliverable Description of the Risk Register) para obtener instrucciones al respecto.



#	Description	Date Identified	Type	Impact & Probability	Countermeasures / Mngt response	Owner	Submitted, updated by	Last Update	Status
1	El proyecto podría plantear un efecto contrario al deseado y generar adversidades para las mujeres políticas o aspirantes a cargos electivos, debido a la mala interpretación por parte de los partidos políticos y las instituciones públicas.	2014	Político	P1 = baja I1 = bajo	El proyecto contempla un trabajo y seguimiento no solo a las mujeres capacitadas, sino también a su entorno político, involucrando a hombres para que entiendan la implicancia del proyecto.	PNUD	PNUD	30/9/2019	Sin cambios
2	El proyecto podría ser percibido como no necesario por parte de las mujeres políticas que ya han alcanzado puestos electivos y de toma de decisión.	2014	Operativo	P2: baja I2: bajo	Se realizará un trabajo previo de sensibilización para dar cuenta de las brechas de género existentes en la política.	PNUD	PNUD	30/9/2019	Sin cambios
3	El proyecto podría tener dificultades para trabajar con la Cámara de Diputados debido al cambio de presidencial anual de la misma.	2016	Político	P3: baja I3: bajo	El proyecto contempla un acercamiento constante a las autoridades de la Cámara de Diputados para que estas puedan estar empapadas de las acciones del proyecto y la importancia que este tiene.	PNUD	PNUD	30/9/2019	Sin cambios
4	El proyecto podría no conseguir las mujeres necesarias para realizar los talleres planificados dado el contexto político actual del país.	2019	Político	P4: baja I4: baja	El proyecto cuenta con alianzas estratégicas y con redes de contacto entre los partidos políticos y sectores cercanos para poder garantizar la participación de las mujeres en estos espacios.	PNUD	PNUD	30/9/2019	Sin cambios
5	Por la pandemia de la COVID-19, el	2020	Contextual	P4: baja	El proyecto cuenta con las herramientas				El país ha

<p>proyecto podría no conseguir los efectos deseados pues varias actividades presenciales deben replantearse y las mismas elecciones se realizarán en un contexto desconocido.</p>			<p>I4: baja</p>	<p>tecnológicas para dar soporte y continuar con las acciones para la participación política de las mujeres</p>	<p>PNUD</p>	<p>PNUD</p>	<p>vuelto a la presencialidad y se han disminuido las normativas de distanciamiento social</p>
<p>6 Reformas a leyes electorales y de partidos políticos pueden ralentizar la implementación del proyecto</p>	<p>2022</p>	<p>Político</p>	<p>P4: baja I4: baja</p>	<p>Se ha tenido cercanía con las distintas e instituciones involucradas en las propuestas de reforma, las cuales buscan garantizar una paridad. Se tiene previsto continuar con los acercamientos para implementar acciones conjuntas con entidades claves de gobierno.</p>	<p>PNUD</p>	<p>15/02/2022</p>	
<p>7 Posible incumplimiento por parte de los partidos políticos de los reglamentos que buscan la distribución equitativa de las candidaturas de mujeres a nivel territorial puede afectar la proporción de candidatas.</p>	<p>2023</p>	<p>Político</p>	<p>P4: baja I4: baja</p>	<p>PNUD busca crear espacios de diálogo con la Comisión de Género de la Cámara de Diputados, así como con las personas clave de todos los partidos para hacer un llamado al cumplimiento de las normas.</p>	<p>PNUD</p>		